ACUERDO DE INICIO PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Expediente: CONTR 2021 257614
Localidad: Almería y provincia.
Objeto: Servicio de limpieza de las Sedes Judiciales de la provincia de Almería (Excepto la Ciudad de la Justicia de Almería capital).

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración Local para la contratación del Servicio referido, por un importe máximo de licitación de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.170.572,39 €), IVA del 21% Incluido.** que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	121.934,62 €	G/14B/22700/04 01
2022	585.286,20 €	G/14B/22700/04 01
2023	463.351,57 €	G/14B/22700/04 01

Con un plazo de ejecución de 24 MESES desde la firma del contrato, prorrogable por 24 meses adicionales.

Y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias, modificada por la orden de 04 de diciembre de 2020, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, y según la el Decreto 98/2019, de 12 de Febrero, modificado por los Decretos 113/2020, de 8 de septiembre, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

ACUERDO

PRIMERO: El inicio del expediente de contratación para el servicio de referencia.

SEGUNDO: La adjudicación del mismo se realice mediante procedimiento abierto por tramitación ordinaria.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden (20.05.2020)
Fdo: José Luis Delgado Valdivia

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275